

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 30**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 134 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Ramiro García Lema, contra la empresa “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 4 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se deja en suspenso, en su actual estado, la tramitación de las presentes actuaciones por hallarse declarada en situación de concurso la empresa demandada, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar a los créditos declarados en la sentencia recaída, a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el magistrado-juez del concurso (Juzgado de lo mercantil número 5).

Póngase a disposición de la parte actora la cantidad de 1.098,75 euros (quedando el principal reducido a 316,92 euros), expidiéndose mandamiento de pago una vez sea firme la presente resolución y, asimismo, hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda, de la sentencia recaída en este procedimiento, del escrito de ejecución y del auto y decreto de fecha 24 de mayo de 2010.

Archívense provisionalmente las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a ella podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Lo acuerda y firma don José Ángel Folguera Crespo, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 4 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.232/11)